

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 366

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL LA TRAYECTORIA ACADÉMICA, CIENTIFICA Y DOCENTE DEL HISTORIADOR FUEGUINO PROF. LIC. FRANCO NICOLAS PEREZ RIQUELME

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

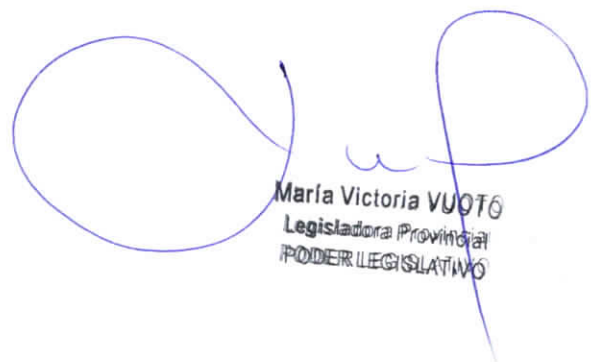
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural la trayectoria académica, científica y docente del historiador fueguino Prof. Lic. Franco Nicolás PEREZ RIQUELME, en reconocimiento a sus valiosos aportes a la investigación de la historia regional, los Derechos Humanos y la memoria de los pueblos originarios de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial la disertación académica titulada "Las luchas del pueblo Selk'nam y el problema jurídico del genocidio en Tierra del Fuego (Argentina y Chile)", del Prof. Lic. Franco Nicolás PEREZ RIQUELME, la cual se llevó a cabo en el marco de las VII Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe, organizadas por el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución al historiador fueguino Prof. Lic. Franco Nicolás PEREZ RIQUELME.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente resolución para declarar de interés al historiador fueguino Franco Nicolás Pérez Riquelme y a su reciente disertación en las VII Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe, organizadas por la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El Prof. Lic. Franco Nicolás Pérez Riquelme nació en Río Grande y ha forjado una rigurosa carrera académica que denota un profundo compromiso social. Se graduó como Profesor de Educación Secundaria en Historia por el IES Nº 9-011 "Del Atuel" y continuó su especialización obteniendo el título de Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Asimismo, actualmente, se encuentra cursando la Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional de Cuyo y el Doctorado en Historia en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Su labor como docente e investigador en instituciones de la provincia como el Instituto Provincial de Educación Superior (IPES) "Paulo Freire" y el CENT Nº 35 demuestra su constante vocación por transmitir el conocimiento histórico a las nuevas generaciones.

La investigación que motivó su aceptación en la mesa académica de la UBA, titulada "Las luchas del pueblo Selk'nam y el problema jurídico del genocidio en Tierra del Fuego (Argentina y Chile)", reviste una trascendencia política, social y jurídica importante para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El trabajo aborda desde la sociología histórica y la teoría de los derechos fundamentales un proceso doloroso y estructural de nuestro territorio: el genocidio perpetrado contra el pueblo Selk'nam entre las últimas décadas del siglo XIX y principios del siglo XX.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Lejos de tratar el asunto como un suceso clausurado en el pasado, el Prof. Lic. Pérez Riquelme analiza con agudeza las persistencias contemporáneas de estos procesos a través de lo que la literatura científica denomina "colonialismo de pioneros". El autor desarticula con rigor documental la históricamente instalada "narrativa de la extinción", demostrando que las estructuras estatales, escolares y simbólicas consolidaron la invisibilización de los sobrevivientes, presentándose como parte de un pasado extinto.

Asimismo, el trabajo aporta una valiosa perspectiva comparada y transnacional al examinar los procesos paralelos entre Argentina y Chile, recuperando las trayectorias de resistencia y organización de la "Comunidad Indígena Selk'nam Rafaela Ishton" en nuestra provincia y de la "Comunidad Covadonga Ona" en el país vecino.

El autor destaca cómo los reconocimientos jurídicos contemporáneos no son concesiones gratuitas de las estructuras estatales, sino el resultado directo de la movilización activa y colectiva de los propios pueblos originarios por la defensa de su dignidad, su cultura y sus bienes comunes, frente a las problemáticas actuales.

Este enfoque de investigación articula de forma directa con normativa de nuestra provincia, como la sanción de la Ley provincial 1389, que instituyó el 25 de noviembre como el "Día del genocidio Selk'nam", transformando la memoria pública de nuestro territorio.¹

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución, para declarar de interés al historiador fueguino Prof. Lic. Franco Nicolás Pérez Riquelme y su producción científica, reafirmando el compromiso con la verdad histórica, la memoria y el cumplimiento efectivo de las garantías constitucionales y los derechos fundamentales de nuestros pueblos originarios.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

¹ Ley provincial 1389 (2021) Disponible en: <http://legistdf.gob.ar:130/index.php/1887-instituyese-como-dia-del-genocidio-selk-nam-el-25-de-noviembre-de-cada-ano-en-todo-el-territorio-de-la-provincia-modificacion-ley-provincial-n-29>